



**GOBIERNO MUNICIPAL
ATOTONILCO DE TULA
2020-2024**

000090

No oficio: GMA/OP/0014/2022
Atotonilco de Tula, Hgo a 10 de enero 2022

C. JAIME RAMIREZ TOVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATOTONILCO DE TULA
PRESENTE:

Lineamientos para la ejecución de trabajos por Administración Directa

Normatividad Estatal Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo

1.-Consideraciones Generales.

1.1.- Las Dependencias y Entidades podrán realizar trabajos por administración directa cuando posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria y equipo de construcción y personal técnico, según el caso, que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos.

1.2.- En su ejecución podrán:

- Utilizar la mano de obra local que se requiera, lo que invariablemente deberá llevarse a cabo por obra determinada;
- Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementario;
- Utilizar preferentemente los materiales de la región, y
- Utilizar los servicios de fletes y acarreos complementarios que se requieran.

1.3.- En la ejecución de los trabajos por administración directa, bajo ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares, naturaleza jurídica o modalidades que éstos adopten.

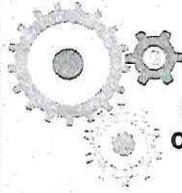
1.4.- Cuando se requieran equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados, su adquisición se registrará por las disposiciones correspondientes a tal materia.

2.- Presupuesto y Programa de los Trabajos.

2.1.- El Presupuesto de los trabajos por administración directa se integrará por costos unitarios, los cuales no podrán incluir cargos por imprevistos ni erogaciones adicionales.

2.2.- Se entenderá por costo unitario, el correspondiente a la suma de ~~cargos por concepto de materiales o equipo de instalación permanente, mano de obra y utilización de maquinaria o equipo de construcción, sea propio o rentado.~~





DIRECCIÓN
DE
OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL ATOTONILCO DE TULA

2020-2024

000091

2.3.- El Presupuesto deberá incluir los siguientes conceptos:

- Equipos, mecanismos y accesorios de instalación permanente, los que incluirán los fletes, maniobras, almacenaje y todos aquellos cargos que se requieran para transportarlos al sitio de los trabajos, instalarlos y probarlos.
- Instalaciones de construcción necesarias para la ejecución de los trabajos y, en su caso, de su desmantelamiento, así como los fletes y acarreo de la maquinaria o equipo de construcción.
- Construcciones e instalaciones provisionales, destinadas a servicios, campamento y comedores que se construyan en el sitio de ejecución de los trabajos, así como del mobiliario y equipo necesario para esta.
- Salarios, viáticos o cualquier otra remuneración que reciba el personal técnico, administrativo y de servicios, encargados directamente de la ejecución de los trabajos, de conformidad con el programa de utilización de recursos humanos.
- Equipos de transporte aéreo, marítimo o terrestre, con sus respectivos cargos por combustibles y lubricantes.
- Materiales de consumo en oficinas.
- Materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria o equipo de construcción complementario.

Aquellos trabajos que se lleven a cabo con personal, con materiales existentes en el almacén y con el equipo y herramienta propios de las dependencias y entidades, y que sean utilizados para realizar el mantenimiento menor, no deberán considerarse como trabajos de administración directa, por lo tanto deberá excluirse del presupuesto aprobado para obras y servicios, ya que deben incluirse en sus gastos de operación.

2.4.- En la elaboración de los programas que requieran para la ejecución de los trabajos, deberá considerarse lo siguiente:

- Programa de ejecución y erogaciones.- Desagregado en etapas secuenciales de conceptos y actividades, señalando fechas de iniciación y terminación de cada una de ellas, las fechas claves, las cantidades de trabajo que se ejecutarán semanal o mensualmente, los importes parciales y el total.
- Programa de utilización de recursos humanos.- Consignando la especialidad, categoría, número requerido y percepciones totales por día, semana o mes. El programa incluirá el personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos.
- Programa de utilización de maquinaria o equipo de construcción. Indicando características del equipo, capacidad, número de unidades y total de horas efectivas de utilización, calendarizadas por semana o mes.



GOBIERNO MUNICIPAL ATOTONILCO DE TULA

2020-2024

000002

- Programa de suministro de materiales y equipo de instalación permanente.- consiguando características, cantidades, unidades de los materiales y equipo que se requiera, calendarizadas por semana o mes.

3.- Acuerdo de Ejecución.

3.1.- Previamente a la realización de los trabajos por administración directa, el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos emitirá el acuerdo respectivo.

3.2.- El Acuerdo de Ejecución deberá contener como mínimo:

- Descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar.
- Datos relativos a la autorización de la inversión respectiva.
- Importe total de los trabajos y, en su caso, los montos por ejercer en cada ejercicio.
- Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha de inicio y conclusión de los mismos.
- Identificación de las áreas y servidores públicos responsables de la autorización y ejecución de los trabajos.
- Los proyectos de ingeniería y arquitectura u otros requeridos.
- Las normas de calidad y especificaciones de construcción.
- Los programas de ejecución de los trabajos y de suministro o utilización de los insumos.
- Lugar y fecha de su firma.
- Nombre y firma del servidor público que emite el acuerdo.

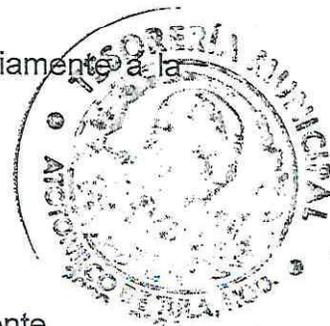
3.3.- La contratación de recursos humanos complementarios que se requieran, deberá ser por obra determinada de acuerdo con la legislación laboral.

3.4.- La contratación de la maquinaria o equipo de construcción deberá realizarse de acuerdo con las necesidades que determine el programa de ejecución de los trabajos y el procedimiento constructivo.

3.5.- Los órganos internos de control en las dependencias y entidades, previamente a la ejecución de los trabajos por administración directa, verificarán lo siguiente:

- Que se cuente con el presupuesto correspondiente.
- Los programas de ejecución y erogaciones.
- Los programas de utilización de recursos humanos.
- Los programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción.
- El programa de suministro de materiales y equipo de instalación permanente.

4.- Ejecución de los trabajos.





GOBIERNO MUNICIPAL
ATOTONILCO DE TULA



000093

4.1.- El ejecutor deberá de prever y proveer todos los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para que la ejecución de los trabajos se realice de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas, los programas de ejecución y suministro y los procedimientos para llevarlos a cabo.

4.2.- La ejecución de los trabajos estará a cargo de la residencia de obra; una vez concluidos los trabajos por administración directa, deberá entregarse al área responsable de su operación o mantenimiento. La entrega deberá constar por escrito.

4.3.- En la ejecución de los trabajos por administración directa serán aplicables, en lo procedente, las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.4.- Las incidencias que se susciten durante el desarrollo de los trabajos deberán asentarse en la bitácora de obra.

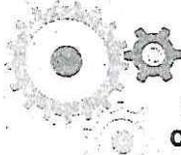
5.- Terminación de los trabajos.

5.1.- Concluidos los trabajos se deberá levantar un Acta de recepción que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Lugar, fecha y hora en que se realice.
- Nombre y firma de los asistentes y el carácter con el que intervienen en el acto.
- Nombre y firma del residente de obra y del representante del área que se hará cargo de la operación y mantenimiento de los trabajos.
- Descripción de los trabajos que se reciben.
- Importe de los trabajos, incluyendo las posibles modificaciones que se hubieren requerido.
- Periodo de ejecución de los trabajos, incluyendo las prórrogas autorizadas;
- Relación de las memorias de gastos aprobados.
- Declaración de las partes de que se cuenta con los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.
- Fechas de inicio y terminación real de los trabajos, así como del cierre de la bitácora.

6.- Fundamento Legal:

Artículos números: 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículo 226 al 231 del Reglamento de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo



DIRECCIÓN
DE
OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL
ATOTONILCO DE TULA

2020-2024

000004

LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 76. Las Dependencias, Entidades y Municipios, podrán ejecutar obras por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico según el caso, que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos, y podrán:

- I.- Utilizar la mano de obra local que se requiera, lo que invariablemente deberá llevarse a cabo por obra determinada;
- II.- Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementaria;
- III.- Utilizar preferentemente los materiales de la región; y
- IV.- Utilizar los servicios de fletes y acarreos complementarios que se requieran.

En la ejecución de los trabajos por administración directa, se podrá contratar un monto de la obra con la autorización expresa de la Dependencia, Entidad o Municipio, según la naturaleza de la propia obra.

En la ejecución de estas obras, son aplicables en lo conducente, las disposiciones de esta Ley.

ARTÍCULO 77. Previo a la ejecución de los trabajos por administración directa, el Titular de la Dependencia, Entidad o Municipio, emitirá el acuerdo respectivo y lo hará del conocimiento de la Secretaría y de la Contraloría a la que se le comunicará mensualmente sobre el avance físico y financiero, así como la terminación de los mismos.

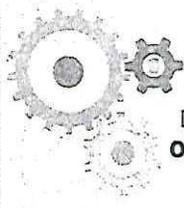
La descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, los proyectos, planos, normas y especificaciones de construcción aplicables, programas de ejecución y de suministro de materiales, así como el presupuesto correspondiente, formarán parte integrante del acuerdo a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 78. La ejecución de los trabajos, estará a cargo de la Dependencia, Entidad o Municipio a través de la residencia de supervisión de obra correspondiente, para lo cual, dentro de los diez días siguientes al inicio de los trabajos, se informará a la Contraloría mediante acta, en los términos que establezca la normatividad aplicable; concluida la obra, se entregará al área responsable de su operación o mantenimiento, con la intervención de la Secretaría y de la Contraloría, lo que se hará constar en el acta respectiva.

ARTÍCULO 79. La Dependencia, Entidad o Municipio, deberá prever y proveer todos los recursos humanos, técnicos, jurídicos, materiales y económicos necesarios, para que la ejecución de los trabajos se realice de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas, los programas de ejecución y suministro de materiales y los procedimientos para llevarlos a cabo.

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO

Av. Industrial S/n, Barrio de Boxfí, C.P. 42980, Atotonilco de Tula, tel. 735 1489 / 735 1589



DIRECCIÓN
DE
OBRAS PÚBLICAS



ARTICULO 226.- El acuerdo de realización de trabajos por administración directa a que hace referencia el Artículo 85 de la Ley, deberá contener como mínimo, lo siguiente:

- I.- Descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar;
- II.- Datos relativos a la autorización de la inversión respectiva;
- III.- Importe total de los trabajos y en su caso, los montos por ejercer en cada ejercicio;
- IV.- Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha de inicio y conclusión de los mismos;
- V.- Identificación de las áreas y servidores públicos responsables de la autorización y ejecución de los trabajos;
- VI.- Los Proyectos de Ingeniería y Arquitectura u otros requeridos;
- VII.- Las normas de calidad y especificaciones de construcción;
- VIII.- Los Programas de Ejecución de los Trabajos y de Suministro o utilización de los insumos;
- IX.- Lugar y fecha de su firma y
- X.- Nombre y firma del servidor público que emite el acuerdo.

El Titular del Area Ejecutante, hará del conocimiento de la Secretaría, Contraloría y Finanzas y Administración el acuerdo, mediante oficio al que acompañe la documentación respectiva.

ARTICULO 227.- El presupuesto de los trabajos por administración directa, se integrará por costos unitarios, los cuales no podrán incluir cargos por imprevistos ni erogaciones adicionales. Se entenderá por costo unitario, el correspondiente a la suma de cargos por concepto de materiales o equipo de instalación permanente, mano de obra y utilización de maquinaria o equipo de construcción, sea propio o rentado.

La Dependencia, Entidad o Ayuntamiento, que requiera de trabajos por administración directa deberá considerar, que el presupuesto incluya el costo de los siguientes conceptos:

- I.- Equipos, mecanismos y accesorios de instalación permanente, los que incluirán los fletes, maniobras, almacenaje y todos aquellos cargos que se requieran para transportarlos al sitio de los trabajos, instalarlos y probarlos;
- II.- Instalaciones de construcción necesarias, para la ejecución de los trabajos y en su caso, de su desmantelamiento, así como los fletes y acarreos de la maquinaria o equipo de construcción;
- III.- Construcciones e instalaciones provisionales, destinadas a servicios administrativos, médicos y sanitarios que se construyan en el sitio de ejecución de los trabajos, así como del mobiliario y equipo necesario para ésta;

IV.- Salarios, viáticos o cualquier otra remuneración que reciba el personal técnico, administrativo y de servicios, encargados directamente de la ejecución de los trabajos, de conformidad con el Programa de Utilización de Recursos Humanos y que no se encuentren incluidos en las partidas presupuestales, correspondientes a los servidores o empleados públicos a su servicio;

V.- Equipos de transporte aéreo o terrestre, con sus respectivos cargos por combustibles y lubricantes;

VI.- Materiales de oficinas y

VII.- Materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria o equipo de construcción complementario.

La contratación de recursos humanos complementarios que se requieran, deberá ser por obra determinada de acuerdo con la Legislación Laboral.

La contratación de la maquinaria o equipo de construcción, deberá realizarse de acuerdo con las necesidades que determine el Programa de Ejecución de los Trabajos y el procedimiento constructivo.

ARTICULO 228.- La Dependencia, Entidad o Ayuntamiento, que necesite trabajos por administración directa, en la elaboración de los Programas que requieran para la ejecución de los mismos, deberá considerar lo siguiente:

I.- Que el Programa de Ejecución y Erogaciones, esté desagregado en etapas secuenciales de conceptos y actividades, señalando fechas de iniciación y terminación de cada una de ellas, las fechas claves, las cantidades de trabajo que se ejecutarán semanal o mensualmente y los importes parciales y el total;

II.- Que el Programa de Utilización de Recursos Humanos, consigne la especialidad, categoría, número requerido y percepciones totales por día, semana o mes. El Programa, incluirá al personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos;

III.- Que el Programa de Utilización de la Maquinaria o Equipo de Construcción, consigne las características del equipo, capacidad, número de unidades y total de horas efectivas de utilización, calendarizadas por semana o mes y

IV.- Que el Programa de Suministro de los Materiales y Equipo de Instalación Permanente, consigne las características, cantidades, unidades de los materiales y equipo que se requiera, calendarizadas por semana o mes.

ARTICULO 229.- Las incidencias que se susciten durante el desarrollo de los trabajos, deberán asentarse en la bitácora de obra.

ARTICULO 230.- Para la recepción de los trabajos, la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento, deberá levantar un Acta de Recepción, que contendrá como mínimo lo siguiente:

- I.- Lugar, fecha y hora en que se realice;
- II.- Nombre y firma de los asistentes y el carácter con que intervienen en el acto;
- III.- Nombre y firma del Residente de Supervisión de Obra y del Representante del Area que se hará cargo de la operación y mantenimiento de los trabajos;
- IV.- Descripción de los trabajos que se reciben;
- V.- Importe de los trabajos, incluyendo las posibles modificaciones que se hubieren requerido;
- VI.- Período de ejecución de los trabajos, incluyendo las prórrogas autorizadas;
- VII.- Relación de gastos erogados;
- VIII.- Declaración de las partes de que se cuenta, con los planos correspondientes a la construcción final, así como los Manuales e Instructivos de Operación y Mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados y
- IX.- Fechas de inicio y terminación real de los trabajos, así como del cierre de la bitácora.

La Dependencia, Entidad o Ayuntamiento, podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos, debiendo levantar las Actas correspondientes, con la participación de su Organismo de Control Interno, en su caso.

Al acto de recepción, concurrirán los Servidores Públicos responsables, el Organismo de Control Interno y la Contraloría, previa invitación que se le formule con ocho días hábiles de anticipación y en el que se observarán los lineamientos señalados en el Artículo 155 de este Reglamento.

ARTICULO 231.- Aquellos trabajos que se lleven a cabo con personal, con materiales existentes en el almacén y con la maquinaria propios de las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos y que sean utilizados para realizar el mantenimiento menor, no deberán considerarse como trabajos de administración directa; por lo tanto deberá excluirse del presupuesto aprobado para obras y servicios, el costo que refleje la realización de éstos, ya que deben incluirse en sus gastos de operación.

Atentamente

Arq Federico Chávez Rodríguez
Director de obras Publicas



DESCRIPCION DE EJECUCION DE LA OBRA:

AMPLIACION Y REHABILITACION DE CARRETERA REFUGIO - TEXAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (1a ETAPA).

LA OBRA SE REALIZARÁ SOBRE LA CARRETERA LOS REYES – EL THEPE EN EL TRAMO REFUGIO- TEXAS EN UNA LONGITUD DE 1400 METROS DONDE SE CONSTRUIRAN 4 CARRILES DE 3.25 METROS CADA UNO DE ELLOS, QUEDANDO DOS CARRILES EN AMBOS SENTIDOS LOS CUALES SERAN DE PAVIMENTO DE CONCRETO DE 25 CM DE ESPESOR, UN CAMELLON CENTRAL DE 1.00 METROS CONSTRUIDO CON GUARNICION DE CONCRETO Y ACOTAMIENTO EN CADA UNO DE LOS HOMBROS EXTERIORES DE 1.00 METROS DE ANCHO HECHO DE CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR, LAS OBRAS QUE COMPLEMENTAN LA AMPLIACION SON LAS SIGUIENTES: SE COLOCARAN LAMPARAS SOLARES SOBRE EL CAMELLON CENTRAL LAS CUALES VAN MONTADAS SOBRE POSTES CONICOS DE 10 METROS DE ALTURA, DRENAJE SANITARIO, DRENAJE PLUVIAL, BOCAS DE TORMENTA PARA DRENAR EL EXCESO DE LLUVIA Y AGUA SUPERFICIAL DESDE LAS CALLES PERPENDICULARES A LA CARRETERA, GUARNICIONES Y BANQUETAS A AMBOS LADOS DE LA CARRETERA.

1. LA OBRA A REALIZAR CONSTA DE LOS SIGUIENTES PARTIDAS:

PRELIMINARES: EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN

- EL TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS DE MAS DE 20,000 M2 ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA;
- LA DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE CARPETA ASFALTICA, INCLUYE: BASE, Y SEPARACION DE LOS MATERIALES APROVECHABLES, CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; TALA DE ARBOLES INCLUYENDO DERRIBA, DESRAME, ACARREOS INTERNOS Y TODOS LOS CARGOS. PERIMETRO MEDIO A UN METRO DEL N.T.N. DE 0.50 A 0.80 M DE DIAMETRO, CONSIDERANDO QUE EL TRABAJO SE REALIZARA EN ZONA URBANA POR LO QUE EL ARBOL TENDRA QUE SER SECCIONADO EN VARIAS PARTES PARA EVITAR DAÑOS A PREDIOS VECINOS;
- TALA DE ARBOLES Y EXTRACCION DE TOCONES INCLUYE: EXCAVACION, DESENRAICE, ACARREOS INTERNOS, PERIMETRO MEDIO A UN METRO DEL N.T.N. DE 0.50 A 0.80 M DE DIAMETRO.

EXCAVACION, RELLENO Y ACARREO: EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN

- EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUB'RASANTE. 2) EN MATERIAL B;
- EL SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LA EXCAVACION DE LOS CORTES, ADICIONALES DEBAJO DE LA SU RASANTE, AMPLIACION Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRESTAMOS DE BANCOS, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES: D) PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRESTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUB'RASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLEN, MEDIDO COMPACTO: 1) PARA EL PRIMER KILOMETRO;
- SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LA EXCAVACION DE LOS CORTES, ADICIONALES DEBAJO DE LA SU RASANTE, AMPLIACION Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRESTAMOS DE BANCOS, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES: 2) PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES;
- COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 3) PARA 95%.

BASE HIDRAULICA: EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN

- LA ADQUISICION DE MATERIAL TIPO CONTROLADA DE 1 ½" A FINOS, PARA BASE Y SUB BASE (L.A.B.), INCLUYE: CARGA DEL MATERIAL EN EL BANCO DE ORIGEN;
- ADQUISICION DE MATERIAL PARA RELLENO TIPO GRANZA, PARA BASE Y SUB BASE (L.A.B.), INCLUYE: CARGA DEL MATERIAL EN EL BANCO DE ORIGEN. NO INCLUYE ACARREO;
- CONSTRUCCION DE BASE CON GRAVA CONTROLADA DE 1 ½" A FINOS, COMPACTADA EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100 %. (NO INCLUYE GRAVA);
- SOBRECARREROS PARA LA PIEDRA, LA ARENA, EL MATERIAL DE FILTRO Y LOS AGREGADOS FINO Y GRUESO: A) SOBRE BRECHA, HASTA 10 KILOMETROS, 1) PRIMER KILOMETRO: b) CARGA CON MAQUINA;
- SOBRECARREROS PARA LA PIEDRA, LA ARENA, EL MATERIAL DE FILTRO Y LOS AGREGADOS FINO Y GRUESO A) SOBRE BRECHA, HASTA 10 KILOMETROS, 2) KILOMETROS SUBSECUENTES;
- AGUA UTILIZADA EN COMPACTACION;

- SOBRE ACARREO DE AGUA: B) SOBRE CAMIÑO PAVIMENTADO;
- BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR;
- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO A RAZON DE 1.50 LITROS / M2, INCLUYE EMULSION ALMACENAMIENTO, ACARREOS, RIEGO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA;
- POREO DE LA BASE IMPREGNADA CON ARENA CRIBADA (GRUESOS MENORES A 3 MM) PARA PROTECCION DE LA IMPREGNACION. INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA (CON RESTRICCION A BANCOS).

PAVIMENTO DE CONCRETO: EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN

- SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA LONGITUDINAL FORMADA CON BARRAS DE AMARRE A BASE DE VARILLA CORRUGADA DE ½ PULGADA DE DIAMETRO Y 71 CM DE LARGO A CADA 76 CM C.A.C, INCLUYE: MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION;
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA TRANSVERSAL FORMADA CON PASAJUNTAS DE ACERO REDONDO LISO DE 1 PULGADA DE DIAMETRO Y 46 CM DE LONGITUD A CADA 30 CM C.A.C. SOPORTADO EN CANASTILLAS DE ALAMBRO DE ALAMBRO DE 5/16 DE PULGADA Y GANCHOS DE ¼ DE PULGADA, UNO DE LOS EXTREMOS SE DEBERA ENGRASAR PARA RECIBIR CONCRETO, INCLUYE: FLETE A LA OBRA, ENGRASADO MATERIAL, CORTES, DESPERDICIOS, AMARRES, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION;
- PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO MR-45 DE 25 CM. DE ESPESOR, COLOR NATURAL, TENDIDO CON REGLA VIBRATORIA, EL CONCRETO DEBERA TENER UNA RESISTENCIA A LA FLEXION (MODULO DE RUPTURA) 45 KG/CM2, T.M.A. 20 MM, REVENIMIENTO DE 10 CM TEXTURIZADO TRANSVERSAL CON PEINE METALICO, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, TENDIDO DEL CONCRETO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA COLOR BLANCO APLICADA CON ASPERSOR A RAZÓN DE 4 M2/LT, CORTE Y CONSTRUCCIÓN DE JUNTA TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL (@ 4.00 M. MÁXIMO) DE 6 mm. DE ESPESOR A 1/3 DEL PERALTE DE LA LOSA, EL SELLADO SE REALIZARA UTILIZANDO CORDÓN DE ESPUMA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 9.0 mm. (3/8") DE DIÁMETRO, SELLADOR AUTONIVELANTE DE POLIURETANO EN TODOS LOS CORTES, LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, PRUEBAS DE LABORATORIO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (EL CORTE SE DEBERÁ REALIZAR INMEDIATAMENTE QUE EL FRAGUADO PERMITA INTRODUCIR LA CORTADORA SIN DEFORMARSE).

GUARNICIONES Y BANQUETAS: EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN

- GUARNICION DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'c= 150$ KG/CM2, CON UNA SECCION DE 15 x 20 x 40 cm. ACABADO CON VOLTEADOR EN AMBAS ARISTAS, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA AMBAS CARAS A LA ALTURA DE LA GUARNICION DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORACION DE CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA (P.U.O.T.);
- LOSAS PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA DE $f'c= 150$ KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO, RAYADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, EN TRAMOS DE 2.50 M INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORACION DE CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA (P.U.O.T.);
- PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO $f'c=200$ KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO CUADRADOS DE 3.00 X 3.00 M, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 / 10-10 INCLUYE: TENDIDO, VIBRADO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORACION DE CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA (P.U.O.T.);

SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL: EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN

- SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA AMARILLO TRAFICO Y MICROESFERA EN RAYA CENTRAL, P.U.O.T. (INCLUYE ACARREO Y MANIOBRAS);
- SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA BLANCO TRAFICO Y MICROESFERA EN RAYA LATERAL, P.U.O.T. (INCLUYE ACARREO Y MANIOBRAS);
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL PREVENTIVA SP (CUALQUIER SIMBOLO DESDE SP-6 AL SP-42) DE 61 x 61 cm. FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, FONDO REFLEJANTE GRADO INGENIERIA E IMPRESIÓN SERIGRAFICA, MARCA SEMEX, INCLUYE: POSTE SOPORTE PERFIL DE 2" x 2" x 2.00 m. DE ALTURA LIBRE CALIBRE 14 GALVANIZADO, PINTADO A DOS MANOS EN COLOR GRIS, MUERTO DE CONCRETO DE 30 x 30 x 50 cm. CON CONCRETO HIDRAULICO $f'c= 150$ Kg/cm2 HECHO EN LUGAR, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

ALUMBRADO PUBLICO: EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN

- DADO Y BASE PARA POSTE DE 0.40 M DE CORONA, 0.70 M DE BASE POR 1.80 M DE ALTURA, 1.20 ENTERRADO Y 0.60 M EXPUESTO DE CONCRETO $f'c=250$ KG/CM2 ARMADO CON 6 VARILLAS DE

5/8 DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE 3/8 DE DIAMETRO CADA 15 CM DE SEPARACION, INCLUYE: EXCAVACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, ACAREO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA;

- POSTE CONICO CIRCULAR DE 10 METROS DE ALTURA CALIBRE 11;
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS PANEL SOLAR LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO 100w Ledip65 CON PANEL SOLAR, INCLUYE: BRAZOS METALICOS, LAMPARAS DE 100 W Ledip CON PANEL SOLAR, MANO DE BRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

COMPLEMENTO: EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERA

- CONSTRUCCION DE PARADA DE AUTOBUS CON 4 COLUMNAS DE 30 CM DE ESPESOR CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250KG/CM2 Y 6 VARILLAS DE ½ Y ESTRIBOS DE ¼ A CADA 15 CM DE SEPARACION, TRABES DE SECCION 20*30 CM CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250KG/CM2 Y 6 VARILLAS DE ½ Y ESTRIBOS DE ¼ A CADA 10 CM DE SEPARACION LOSA DE 10 CM DE ESPESOR EN FORMA DE ARCO CON UN F'C=200 KG/CM2 Y VARILAS DE 3/8 ACADA 15 CM DE SEPARACION, BANCA DE CONCRETO ARMADA CON VARILLA DE 3/8, INCLUYE ACABADOS, PINTURA, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DRENAJE SANITARIO.

PRELIMINARES: EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN

- EL TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS DE MAS DE 10,000 M2 ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA;
- EXCAVACION EN CEPA CON EQUIPO NEUMATICO EN MATERIAL SECO TIPO III TODAS LAS ZONAS INCLUYE AFINE DE TALUD Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD;
- EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD;
- ACARREO A 1ER KILOMETRO EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO (MEDIDO COMPACTO);

- ACARREO KILOMETROS SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO (MEDIDO COMPACTO).

LINEA DE DRENAJE SANITARIO: EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN

- CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA;
- SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12 PULGADAS DE DIAMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011;
- POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 METROS APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO $f'c=100$ Kg/cm² DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE \emptyset , MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA;
- RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA;
- CONEXIONES DOMICILIARIAS CON INSERCIÓN DE 45° DE 10 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: 3 MTS DE TUBERIA DE PEAD CORRUGADA DE 4" DE DIAMETRO, PERFORACION DE TUBERIA CON SACABOCADOS, LIJADO DE PERIMETRO INSERCIÓN A 45°, LUBRICACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA;

DRENAJE PLUVIAL

PRELIMINARES: EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN

- EL TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS DE MAS DE 10,000 M2 ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA;

- EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD;
- ACARREO A 1ER KILOMETRO EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO (MEDIDO COMPACTO);
- ACARREO KILOMETROS SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO (MEDIDO COMPACTO).

LINEA PLUVIAL: EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN

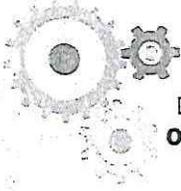
- CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA;
- SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 24 PULGADAS DE DIAMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA REFUERZO CERAMICO DOBLE EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011;
- SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12 PULGADAS DE DIAMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011;
- POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 METROS APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO $f'c=100$ Kg/cm² DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA;
- RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA;

- ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO # 3, $f'y= 4,200 \text{ Kg/cm}^2$. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS;
- SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA (TECHUMBRE) DE ACERO ESTRUCTURAL A-36, FORMADA CON PERFILES LIGEROS (HASTA 12KG/M). INCLUYE: MONTAJE HASTA 20 M DE ALTURA, SOLDADURA, PRIMARIO ANTICORROSIVO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO;
- CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES $f'c= 250 \text{ KG/CM}^2$, REVENIMIENTO DE 10 cm., AGREGADO MAXIMO 3/4" EN ESTRUCTURA Y LOSAS;
- CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN COLUMNAS Y MUROS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA;
- CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES $f'c=150 \text{ KG/CM}^2$ REVENIMIENTO DE 10 cm., AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION. (PISO, ALCANTARILLAS);
- SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ESMALTE MARCA COMEX 100 SOBRE LAMINA DE FIERRO, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE, UNA MANO DE ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

AGÜA POTABLE: EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN

- CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA;
- SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS DE TUBO DE P.V.C. HIDRAULICO CON CAMPANA RD-26 DE 64 mm. (2 1/ 2") INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA;
- REGISTRO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 12 CM DE ESPESOR 40 x 60x 100 cm. MEDIDA INTERIOR, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$ DE 7 cm. DE ESPESOR Y MARCO Y CONTRAMARCO METALICO DE 0.60 X 0.40 M CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO $f'c= 150 \text{ Kg/cm}^2$ DE 6cm. DE ESPESOR, INCLUYE: EXCAVACION PARA DESPLANTE Y RELLENO CON PRODUCTO DE EXCAVACION, ACABADO PULIDO INTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA;
- SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE 3 PULDADAS (75 MM) DE DIAMETRO INCLUYE: ACCESORIOS, PRUEBA HIDROSTATICA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

MAMPARA: ESTA PARTIDA UNICAMENTE CONSIDERA LO SIGUIENTE



DIRECCIÓN
DE
OBRAS PÚBLICAS



- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 x 1/8 DE PULGADA, CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 " x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

2. LA INVERSION DE LA OBRA FUE AUTORIZADA MEDIANTE LOS OFICIOS

No. oficio	Fecha	monto
2021/NOV/OBRA/REPO-0041	23 DE NOV DE 2021	\$10,311,515.19
2021/NOV/OBRA/REPO-0042	23 DE NOV DE 2021	\$16,424,440.00
2021/NOV/OBRA/REPO-0043	23 DE NOV DE 2021	\$29,013,330.33

3. PLAZO DE EJECUCION

EL PLAZO DE EJECUCION ES ESTIMADO EN 120 DIAS NATURALES CONSIDERANDO LA FECHA DE INICIO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2021 Y TERMINO EL DIA 30 DE MARZO DE 2021

4. IMPORTE TOTAL

EL IMPORTE INICIAL DE LA OBRA ES DE **\$55,768,935.40 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SIENDO APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO	MONTO CON IVA
PRELIMINARES	M2	29,905.00	\$ 278,181.35	\$ 322,690.36
EXCAVACION, RELLENO Y ACARREO	M3	19,575.00	\$ 1,752,001.65	\$ 2,032,321.91



000107

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO	MONTO CON IVA
BASE HIDRAULICA	M3	19,574.81	\$ 6,859,054.23	\$ 7,956,502.91
PAVIMENTO DE CONCRETO	M2	19,970.00	\$ 22,441,408.88	\$ 26,032,034.30
GUARNICIONES Y BANQUETAS	M2	3150.00	\$ 7,037,168.20	\$ 8,163,115.11
SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL	KM	5.60	\$ 138,967.52	\$ 161,202.32
ALUMBRADO PUBLICO	PZA	100.00	\$ 2,253,607.00	\$ 2,614,184.12
COMPLEMENTO	PZA	8.00	\$ 400,00.00	\$ 64,000.00
DRENAJE SANITARIO				
PRELIMINARES	M2	2,240.00	\$ 936,830.28	\$ 1,086,723.12
LINEA DE DRENAJE SANITARIO	M	2,498.00	\$ 2,067,055.50	\$ 2,397,784.38
DRENAJE PLUVIAL				
PRELIMINARES	M2	840.00	\$ 229,389.55	\$ 266,091.88
LINEA PLUVIAL	M	1205.00	\$ 3,527,819.77	\$ 4,092,270.93
AGUA POTABLE	M	1200.00	\$ 149,880.39	\$ 173,861.25
MAMPARA	PZA	1.00	\$ 5,304.13	\$ 6,152.79
TOTAL			\$ 48,076,668.45	\$ 55,768,935.40

5. MONTOS A EJECUTAR

AÑO	MONTO
2021	\$ 3,523,114.82
2022	\$ 52,245,820.58



6. LOS TRABAJOS SERAN EJECUTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

TRABAJOS POR ADMINISTRACION DIRECTA

PRELIMINARES: EN ESTA PARTIDA SE HARA POR ADMINISTRACION DIRECTA PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ MANO DE OBRA LOCAL Y LA COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERA, SE ARRENDARÁ EL EQUIPO Y MAQUINARIA COMPLEMENTARIA A LA MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA ADEMAS DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ACARREO COMPLEMENTARIOS A LOS QUE REALICE EL MISMO AYUNTAMIENTO Y ESTOS SERAN LOS TRABAJOS:

- EL TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS DE MAS DE 20,000 M2 ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA;
- LA DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE CARPETA ASFALTICA, INCLUYE: BASE, Y SEPARACION DE LOS MATERIALES APROVECHABLES, CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; TALA DE ARBOLES INCLUYENDO DERRIBA, DESRAME, ACARREOS INTERNOS Y TODOS LOS CARGOS. PERIMETRO MEDIO A UN METRO DEL N.T.N. DE 0.50 A 0.80 M DE DIAMETRO, CONSIDERANDO QUE EL TRÁBAJO SE REALIZARA EN ZONA URBANA POR LO QUE EL ARBOL TENDRA QUE SER SECCIONADO EN VARIAS PARTES PARA EVITAR DAÑOS A PREDIOS VECINOS;
- TALA DE ARBOLES Y EXTRACCION DE TOCONES INCLUYE: EXCAVACION, DESENRAICE, ACARREOS INTERNOS, PERIMETRO MEDIO A UN METRO DEL N.T.N. DE 0.50 A 0.80 M DE DIAMETRO.

EXCAVACION, RELLENO Y ACARREO: EN ESTA PARTIDA SE HARA POR ADMINISTRACION DIRECTA PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ MANO DE OBRA LOCAL Y LA COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERA, SE ARRENDARÁ EL EQUIPO Y MAQUINARIA COMPLEMENTARIA A LA MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA ADEMAS DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ACARREO COMPLEMENTARIOS A LOS QUE REALICE EL MISMO AYUNTAMIENTO Y ESTOS SERAN LOS TRABAJOS:

- EXCAVACIONES: A) EN CORTE Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUB´RASANTE. 2) EN MATERIAL B;
- EL SOBRECARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LA EXCAVACION DE LOS CORTES, ADICIONALES DEBAJO DE LA SU RASANTE, AMPLIACION Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRESTAMOS DE BANCOS, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES: D) PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRESTAMO DE



BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUB'RASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLEN, MEDIDO COMPACTO: 1) PARA EL PRIMER KILOMETRO;

- SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LA EXCAVACION DE LOS CORTES, ADICIONALES DEBAJO DE LA SU RASANTE, AMPLIACION Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRETAMOS DE BANCOS, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES: 2) PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES;
- COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 3) PARA 95%.

BASE HIDRAULICA: EN ESTA PARTIDA SE HARA POR ADMINISTRACION DIRECTA PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ MANO DE OBRA LOCAL Y LA COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERA, SE ARRENDARA EL EQUIPO Y MAQUINARIA COMPLEMENTARIA A LA MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA ADEMAS DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ACARREO COMPLEMENTARIOS A LOS QUE REALICE EL MISMO AYUNTAMIENTO Y SE ADQUIRIRAN LOS MATERIALES POR EL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA. ESTOS SERAN LOS TRABAJOS:

- LA ADQUISICION DE MATERIAL TIPO CONTROLADA DE 1 ½" A FINOS, PARA BASE Y SUB BASE (L.A.B.), INCLUYE: CARGA DEL MATERIAL EN EL BANCO DE ORIGEN;
- ADQUISICION DE MATERIAL PARA RELLENO TIPO GRANZA, PARA BASE Y SUB BASE (L.A.B.), INCLUYE: CARGA DEL MATERIAL EN EL BANCO DE ORIGEN. NO INCLUYE ACARREO;
- CONSTRUCCION DE BASE CON GRAVA CONTROLADA DE 1 ½" A FINOS, COMPACTADA EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100 %. (NO INCLUYE GRAVA);
- SOBRECARREROS PARA LA PIEDRA, LA ARENA, EL MATERIAL DE FILTRO Y LOS AGREGADOS FINO Y GRUESO: A) SOBRE BRECHA, HASTA 10 KILOMETROS, 1) PRIMER KILOMETRO: b) CARGA CON MAQUINA;
- SOBRECARREROS PARA LA PIEDRA, LA ARENA, EL MATERIAL DE FILTRO Y LOS AGREGADOS FINO Y GRUESO A) SOBRE BRECHA, HASTA 10 KILOMETROS, 2) KILOMETROS SUBSECUENTES;
- AGUA UTILIZADA EN COMPACTACION;
- SOBRE ACARREO DE AGUA: B) SOBRE CAMINO PAVIMENTADO;
- BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR;

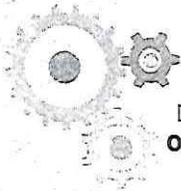
SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL: EN ESTA PARTIDA SE HARA POR ADMINISTRACION DIRECTA PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ MANO DE OBRA LOCAL Y LA COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERA, SE ARRENDARÁ EL EQUIPO Y MAQUINARIA COMPLEMENTARIA A LA MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA ADEMÁS DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ACARREO COMPLEMENTARIOS A LOS QUE REALICE EL MISMO AYUNTAMIENTO Y SE ADQUIRIRAN LOS MATERIALES POR EL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA. ESTOS SERAN LOS TRABAJOS:

- SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA AMARILLO TRAFICO Y MICROESFERA EN RAYA CENTRAL, P.U.O.T. (INCLUYE ACARREO Y MANIOBRAS);
- SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA BLANCO TRAFICO Y MICROESFERA EN RAYA LATERAL, P.U.O.T. (INCLUYE ACARREO Y MANIOBRAS);
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL PREVENTIVA SP (CUALQUIER SIMBOLO DESDE SP-6 AL SP-42) DE 61 x 61 cm. FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, FONDO REFLEJANTE GRADO INGENIERIA E IMPRESIÓN SERIGRAFICA, MARCA SEMEX, INCLUYE: POSTE SOPORTE PERFIL DE 2" x 2" x 2.00 m. DE ALTURA LIBRE CALIBRE 14 GALVANIZADO, PINTADO A DOS MANOS EN COLOR GRIS, MUERTO DE CONCRETO DE 30 x 30 x 50 cm. CON CONCRETO HIDRAULICO $f'c = 150 \text{ Kg/cm}^2$ HECHO EN LUGAR, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

ALUMBRADO PUBLICO: EN ESTA PARTIDA SE HARA POR ADMINISTRACION DIRECTA PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ MANO DE OBRA LOCAL Y LA COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERA, SE ARRENDARÁ EL EQUIPO Y MAQUINARIA COMPLEMENTARIA A LA MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA ADEMÁS DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ACARREO COMPLEMENTARIOS A LOS QUE REALICE EL MISMO AYUNTAMIENTO Y SE ADQUIRIRAN LOS MATERIALES POR EL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA. ESTOS SERAN LOS TRABAJOS:

- POSTE CONICO CIRCULAR DE 10 METROS DE ALTURA CALIBRE 11;
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS PANEL SOLAR LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO 100w Ledip65 CON PANEL SOLAR, INCLUYE: BRAZOS METALICOS, LAMPARAS DE 100 W Ledip CON PANEL SOLAR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

DRENAJE SANITARIO. EN ESTA PARTIDA SE HARA POR ADMINISTRACION DIRECTA LA PARTE DE LOS PRELIMINARES PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ MANO DE OBRA LOCAL Y LA COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERA, SE ARRENDARÁ EL EQUIPO Y MAQUINARIA COMPLEMENTARIA A LA MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA ADEMÁS DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ACARREO



DIRECCIÓN
DE
OBRAS PÚBLICAS



COMPLEMENTARIOS A LOS QUE REALICE EL MISMO AYUNTAMIENTO Y SE ADQUIRIRAN LOS MATERIALES POR EL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA. ESTOS SERAN LOS TRABAJOS:

- **PRELIMINARES:** EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN
- EL TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS DE MAS DE 10,000 M2 ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA;
- EXCAVACION EN CEPA CON EQUIPO NEUMATICO EN MATERIAL SECO TIPO III TODAS LAS ZONAS INCLUYE AFINE DE TALUD Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD;
- EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD;
- ACARREO A 1ER KILOMETRO EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO (MEDIDO COMPACTO);
- ACARREO KILOMETROS SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO (MEDIDO COMPACTO).

DRENAJE PLUVIAL EN ESTA PARTIDA SE HARA POR ADMINISTRACION DIRECTA LA PARTE DE LOS PRELIMINARES PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ MANO DE OBRA LOCAL Y LA COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERA, SE ARRENDARÁ EL EQUIPO Y MAQUINARIA COMPLEMENTARIA A LA MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA ADEMÁS DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ACARREO COMPLEMENTARIOS A LOS QUE REALICE EL MISMO AYUNTAMIENTO Y SE ADQUIRIRAN LOS MATERIALES POR EL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA. ESTOS SERAN LOS TRABAJOS:

- **PRELIMINARES:** EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN
- EL TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS DE MAS DE 10,000 M2 ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA;
- EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE



ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD;

- ACARREO A 1ER KILOMETRO EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO (MEDIDO COMPACTO);
- ACARREO KILOMETROS SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO (MEDIDO COMPACTO).

MAMPARA: EN ESTA PARTIDA SE HARA POR ADMINISTRACION DIRECTA

- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 x 1/8 DE PULGADA, CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 " x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

TRABAJOS DONDE EL MUNICIPIO REALIZARA LA ADQUISICION DE LOS MATERIALES

- **PAVIMENTO DE CONCRETO:** EN ESTA PARTIDA SERA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA QUIEN SUMINISTRE LA JUNTA LONGITUDINAL FORMADA CON BARRAS DE AMARRE A BASE DE VARILLA CORRUGADA DE ½ PULGADA DE DIAMETRO Y 71 CM DE LARGO A CADA 76 CM, SUMINISTRO DE JUNTA TRANSVERSAL CON PASAJUNTAS DE ACERO REDONDO LISO DE 1 PULGADA DE DIAMETRO Y 46 CMS DE LONGITUD A CADA 30 CMS, Y TAMBIEN SUMINISTRARA EL CONCRETO NECESARIO PARA LA PAVIMENTA DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO MR-45 DE 25 CM. DE ESPESOR.
- **GUARNICIONES Y BANQUETAS:** EN ESTA PARTIDA SE SUMINISTRA EL CONCRETO NECESARIO PARA GUARNICION DE CONCRETO HIDRAULICO DE $f'c= 150$ KG/CM², CON UNA SECCION DE 15 x 20 x 40 cm. , LOSAS PARA BANQUETA DE CONCRETO DE $f'c= 150$ KG/CM² DE 8 CM DE ESPESOR; PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO $f'c=200$ KG/CM² DE 15 CM DE ESPESOR PARA LOS ACOTAMIENTOS



- **ALUMBRADO PUBLICO:** EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN EL SUMINISTRO DE CONCRETO $f'c=250$ KG/CM² Y VARILLA PARA LA CONSTRUCCION DEL DADO Y BASE DE CONCRETO PARA POSTE DE 2.40 METROS DE ALTURA POR PARTE DE PRESIDENCIA MUNIIPAL, ASI COMO LA ADQUISICION DE POSTE CONICO CIRCULAR DE 10 METROS DE ALTURA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS PANEL SOLAR LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO 100w Ledip65, INCLUYE: UN BRAZOS METALICOS, LAMPARAS DE 100 W Ledip CON PANEL SOLAR;
- **COMPLEMENTO:** EN ESTA PARTIDA SE SUMINISTRA LA VARILLA Y EL CONCRETO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PARADA DE AUTOBUS

DRENAJE SANITARIO.

- **LINEA DE DRENAJE SANITARIO:** EN ESTA PARTIDA SE SUMINISTRARA LA ARENA PARA LA CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO, EL SUMINISTRO DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12 PULGADAS DE DIAMETRO, EL MATERIAL NECESARIO PARA LA FORMACION DE POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, PROFUNDIDAD DE 1.75 METROS INCLUYE COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO; RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; CONEXIONES DOMICILIARIAS CON TUBO DE PVC DE 4 PULGADAS;

DRENAJE PLUVIAL

- **LINEA PLUVIAL:** EN ESTA PARTIDA SE SUMINISTRARA LA ARENA PARA CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO, SUMINISTRO DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 24 PULGADAS DE DIAMETRO; SUMINISTRO DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12 PULGADAS DE DIAMETRO, EL MATERIAL NECESARIO PARA LA FORMACION POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, PROFUNDIDAD DE 1.75 METROS INCLUYE COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO; RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; BOCAS DE TORMENTA QUE CONTIENEN ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DE 3/8 DE PULGADA DE DIAMETRO; SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE PERFILES LIGEROS (HASTA 12 KG/M) DE ACERO ESTRUCTURAL A-36; CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA $f'c= 250$ KG/CM², REVENIMIENTO DE 10 cm. EN ESTRUCTURA; CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN MUROS; SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ESMALTE MARCA COMEX 100 SOBRE LAMINA DE FIERRO;

- **AGUA POTABLE:** EN ESTA PARTIDA SE SE SUMINISTRARA LA ARENA PARA CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO; SUMINISTRO DE TUBO DE P.V.C. HIDRAULICO CON CAMPANA RD-26 DE 64 mm. (2 1/ 2"); EL SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA REGISTRO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 12 CM DE ESPESOR 40x60x100 cm. MEDIDA INTERIOR INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO METALICO DE 0.60 X 0.40 M.; SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE 3 PULDADAS (75 MM) DE DIAMETRO

Y SE REALIZARA LA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA PARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- **PAVIMENTO DE CONCRETO:** EN ESTA PARTIDA SERA PARA LA COLOCACION DE LA JUNTA LONGITUDINAL FORMADA CON BARRAS DE AMARRE A BASE DE VARILLA CORRUGADA DE ½ PULGADA DE DIAMETRO Y 71 CM DE LARGO A CADA 76 CM, COLOCACION DE JUNTA TRANSVERSAL CON PASAJUNTAS DE ACERO REDONDO LISO DE 1 PULGADA DE DIAMETRO Y 46 CMS DE LONGITUD A CADA 30 CMS, Y TAMBIEN PARA EL VACIADO DE CONCRETO PARA LA PAVIMENTA DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO MR-45 DE 25 CM. DE ESPESOR INCLUYE: CIMBRA, CORTE Y JUNTA TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL A CADA 4 METROS.
- **GUARNICIONES Y BANQUETAS:** EN ESTA PARTIDA SE CONTRATA LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA GUARNICION DE CONCRETO HIDRAULICO DE $f'c= 150$ KG/CM², CON UNA SECCION DE 15 x 20 x 40 cm. INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA, LOSAS PARA BANQUETA DE CONCRETO DE $f'c= 150$ KG/CM² DE 8 CM DE ESPESOR; PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO $f'c=200$ KG/CM² DE 15 CM DE ESPESOR PARA LOS ACOTAMIENTOS
- **ALUMBRADO PUBLICO:** EN ESTA PARTIDA SE CONSIDERAN LA MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL DADO Y BASE DE CONCRETO PARA POSTE DE 2.40 METROS DE ALTURA POR PARTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL;
- **COMPLEMENTO:** EN ESTA PARTIDA SE CONTRATARA LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PARADA DE AUTOBUS AS CMO LA CIMBRA Y HERRAMIENTA MENOR

DRENAJE SANITARIO.

- **LINEA DE DRENAJE SANITARIO:** EN ESTA PARTIDA SE CONTRATA LA MANO DE OBRA PARA EL TENDIDO Y APISONADO DE LA CAMA DE ARENA, PARA LA COLOCACION DE LA TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12 PULGADAS DE DIAMETRO, ASI COMO LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA FORMACION DE POZO DE VISITA COMUN DE

MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, PROFUNDIDAD DE 1.75 METROS INCLUYE COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO; RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; CONEXIONES DOMICILIARIAS CON TUBO DE PVC DE 4 PULGADAS;

DRENAJE PLUVIAL

- **LINEA PLUVIAL:** EN ESTA PARTIDA SE CONTRATA LA MANO DE OBRA PARA EL TENDIDO Y APISONADO DE LA CAMA DE ARENA, LA COLOCACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 24 PULGADAS DE DIAMETRO; COLOCACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12 PULGADAS DE DIAMETRO, LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA FORMACION POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, PROFUNDIDAD DE 1.75 METROS INCLUYE COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO; RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; BOCAS DE TORMENTA QUE CONTIENEN ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DE 3/8 DE PULGADA DE DIAMETRO; SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE PERFILES LIGEROS (HASTA 12 KG/M) DE ACERO ESTRUCTURAL A-36; CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA $f'c = 250$ KG/CM², REVENIMIENTO DE 10 cm. EN ESTRUCTURA; CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN MUROS; SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ESMALTE MARCA COMEX 100 SOBRE LAMINA DE FIERRO;
- **AGUA POTABLE:** EN ESTA PARTIDA SE SE CONTRATA LA MANO DE OBRA PARA EL TENDIDO Y APISONADO DE LA CAMA DE ARENA; LA COLOCACION DE TUBO DE P.V.C. HIDRAULICO CON CAMPANA RD-26 DE 64 mm. (2 1/ 2"); LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REGISTRO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 12 CM DE ESPESOR 40x60x100 cm. MEDIDA INTERIOR INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO METALICO DE 0.60 X 0.40 M.; Y LA INSTALACION DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO.

7. LOS TRABAJOS SERAN EJECUTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN EL CASO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA

EL PERSONAL ENCARGADO

DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS : ING. HUGO JAIME CORTEZ OLIVA

SUPERVISOR SERA EL ING MISAEL DE LA LUZ LOMELI.



GOBIERNO MUNICIPAL **000116**
ATOTONILCO DE TULA
2020-2024

EN EL CASO DE LA PARTE DE LA OBRA A CONTRATAR
EL RESIDENTE DE OBRA SERA EL ING DAVID GARCIA SARABIA.

SE FIRMA LA PRESENTE EN ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO; EL DIA 24 DE NOVIEMBRE
DEL AÑO 2021

ATENTAMENTE

c. JAIME RAMIREZ TOVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA


ARQ. FEDERICO CHAREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA



c.c.p. Tesorería Municipal
c.c.p. Contraloría Municipal
c.c.p. expediente



GOBIERNO MUNICIPAL
ATOTONILCO DE TULA



000117

OFICIO NÚMERO 2021/NOV/OBRA/0042/2021

ATOTONILCO DE TULA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

C. JAIME RAMIREZ TOVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE:

ATT'N:COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ATOTONILCO DE TULA

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL QUE SUSCRIBE ARQ FEDERICO CHAVEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, SOLICITO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES MUNICIPAL SE REALICE LA EXCEPCION A LA LICITACION DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA OBRA DENOMINADA:

AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA CARRETERA REFUGIO – TEXAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRIMERA ETAPA

LA CUAL CUENTA CON AUTORIZACION DE LA TESORERIA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NUMERO 2021/NOV/OBRA/0042 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 PARA LA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LOS TRABAJOS DESCRITOS A CONTINUACION:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PAVIM	PAVIMENTO DE CONCRETO		
EFc0229.	COLOCACIÓN DE JUNTA LONGITUDINAL FORMADA CON BARRAS DE AMARRE A BASE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2" DE DIÁMETRO Y 71 cm. DE LONGITUD @ 76 cm. C.A.C., INCLUYE: MATERIAL, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	2,800.00
EFc0230.	COLOCACIÓN DE JUNTA TRANSVERSAL FORMADA CON PASAJUNTAS DE ACERO REDONDO LISO DE 1" DE DIÁMETRO Y 46 cm. DE LONGITUD @ 30 cm. C.A.C. SOPORTADO EN CANASTILLA DE ALAMBRÓN DE 5/16" Y GANCHOS DE 1/4", UNO DE LOS EXTREMOS SE DEBERÁ ENGRASAR PARA RECIBIR CONCRETO, INCLUYE: FLETE A LA OBRA, ENGRASADO, CORTES, DESPERDICIOS, AMARRES, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	4,557.50

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	2024 D
21-6013-0056.-CI-CM	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO MR-45 DE 25 CM. DE ESPESOR, COLOR NATURAL, TENDIDO CON REGLA VIBRATORIA, EL CONCRETO DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (MODULO DE RUPTURA) 45 KG/CM ² , T.M.A. 20 mm., REVENIMIENTO DE 10 CM. TEXTURIZADO TRANSVERSAL CON PEINE METÁLICO, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, TENDIDO DEL CONCRETO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA COLOR BLANCO APLICADA CON ASPERSOR A RAZÓN DE 4 M ² /LT, CORTE Y CONSTRUCCIÓN DE JUNTA TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL (@ 4.00 M. MÁXIMO) DE 6 mm. DE ESPESOR A 1/3 DEL PERALTE DE LA LOSA, EL SELLADO SE REALIZARA UTILIZANDO CORDÓN DE ESPUMA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 9.0 mm. (3/8") DE DIÁMETRO, SELLADOR AUTONIVELANTE DE POLIURETANO EN TODOS LOS CORTES, LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, PRUEBAS DE LABORATORIO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (EL CORTE SE DEBERÁ REALIZAR INMEDIATAMENTE QUE EL FRAGUADO PERMITA INTRODUCIR LA CORTADORA SIN DEFORMARSE) CONCRETO ES SUMINISTRADO POR EL MUNICIPIO	M2	19,970.00
G y B	GUARNICIONES Y BANQUETAS		
EFc0241.	GUARNICION DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 150-KG/CM ² , CON UNA SECCION DE 15 x 20 x 40 cm., ACABADO CON VOLTEADOR EN AMBAS ARISTAS, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA AMBAS CARAS A LA ALTURA DE LA GUARNICION, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.(P.U.O.T.)	M	8,390.00
EFc0249.	LOSAS PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM ² DE 8 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, EN TRAMOS DE 2.50 m, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T.)	M2	7,664.00
21-6013-0057-CI-CM	PISO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO F'c=200 KG/CM ² DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 x 3.00 M, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: TENDIDO, VIBRADO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL, LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA (P.U.O.T.)	M2	3,150.00
ALUM	ALUMBRADO PUBLICO		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	
1450-1511.	DADO Y BASE PARA POSTE DE 0.40 m. DE CORONA, 0.70 DE BASE POR 2.40 m. DE ALTURA, 1.20 m. ENTERRADO y 0.60 m. EXPUESTO DE CONCRETO F'c=250 kg/cm ² , ARMADO CON 6 VARRILLAS # 5 Y ESTRIBOS # 3 @ 20 cm. INCLUYE: EXCAVACION, SUMINISTRO DE CIMBRADO Y DESCIMBRADO, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	50.00
A8	COMPLEMENTO		
PAR AUT.	CONSTRUCCION DE PARADA DE AUTOBUS CON 4 COLUMNAS DE 30 CM DE ESPESOR CON UN F'C=250KG/CM ² Y 6 VARRILLAS DE 1/2 CON ESTRIBOS DEL # 2 ACADA 15 CM, CON TRABES VOLADAS DE 30 CM DE ESPESOR CON UN F'C=250 KG/CM ² Y 6 VARRILLAS DE 1/2 CON ESTRIBOS DEL # 2 ACADA 10 CM DE SEPARACION, CON LOSA DE 10 CM DE ESPESOR EN FORMA DE ARCO CON UN F'C=200 KG/CM ² Y VARRILLAS DE 3/8 ACADA 15 CM DE SEPARACION, BANCA DE CONCRETO ARMADA CON VARRILLA DE 3/8, INCLUYE ACABADOS, PINTURA, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	8.00
DSAN	DRENAJE SANITARIO		
B2	LINEA DE DRENAJE SANITARIO		
EFc169-1	CONEXIONES DOMICILIARIAS CON INSERCIÓN DE 45° DE 100 mm DE DIÁMETRO, INCLUYE: 3 MTS DE TUBERIA DE PEAD CORRUGADA DE 4" DE DIÁMETRO, PERFORACION DE TUBERIA CON SACABOCADOS, LIJADO DE PERIMETRO INSERCIÓN A 45°, LUBRICACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	50.00
EFc0144:	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. NO INCLUYE ARENA	M3	227.71
AAc0508.	INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M	2,358.00
EFc0173.	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm ² DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	35.00

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
EFc0105.	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	2,358.00
DPLU	DRENAJE PLUVIAL		
C2	LINEA PLUVIAL		
EFc0144.	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. NO INCLUYE ARENA	M3	105.00
EFc0105	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	1,575.32
EFc0303	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO # 3, f'y= 4,200 Kg/cm2. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS	KG	1,599.41
EFc0263	CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES f'c= 250 KG/CM2, REVENIMIENTO DE 10 cm., AGREGADO MAXIMO 3/4" EN ESTRUCTURA Y LOSAS	M3	28.62
EFc0281	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN COLUMNAS Y MUROS, INCLUYE: CIMBRADO , DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	190.80
EFc0252	CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES f'c=150 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 10 cm., AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION.(PISO ALCANTARILLAS).	M3	5.24
AAc0511.	INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 24" DE DIAMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA CON REFUERZO CERAMICO DOBLE EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011	M	1,205.00
AAc0508.	INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12" DE DIAMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M	82.50
EFc0173.	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE:	PZA	21.00

000120

f



GOBIERNO MUNICIPAL
ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO



CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		

000121

DE LOS CUALES ANEXOS CANDIDADES DE MATERIAL REQUERIDOS

LA MENCIONADA OBRA FUE REALIZADA MEDIANTE LA EXCEPCION A LICITACION DE ACUERDO AL ARTICULO 48 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y CUYO DOCUMENTO SE ANEXA (ANEXO 1) Y EL ACUERDO DE EJECUCION DE OBRA (ANEXO 2)

EN EL ACUERDO SE DESCRIBEN LOS TRABAJOS A REALIZAR Y SE LISTAN LOS TRABAJOS QUE SERAN REALIZADOS POR ADMINISTRACION.

SE PRETENDE QUE EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA PARA DISMINUIR EL COSTO DE LA OBRA.

POR ESTA RAZON, SOLICITO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA DICTAMINE LA EXCEPCION A LA LICITACION DE LOS MATERIALES POR ENCONTRARNOS EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 55 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO DADO QUE LA OBRA SE TUVO QUE REALIZAR POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR GENERADAS POR LA CONDICION ACTUAL DE LA CARRETERA Y LA PRESION SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DEL REFUGIO, Y QUE SE ENCUENTRA DESCRITA EN EL ANEXO I.

BAJO LA CONSIDERACION DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. **ECONOMIA.** SE TOMARA COMO BASE LOS PRECIOS DE MERCADO, Y QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION
2. **EFICACIA.** LAS EMPRESAS PARTICIPANTES SON SERIAS POR LO QUE HACE A SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA, ADEMAS DE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA CON RELACION A ESTE TIPO DE TRABAJO YA QUE HAN REALIZADO TRABAJOS SIMILARES ANTERIORMENTE. CON LA ADJUDICACION DIRECTA SE ATIENDE CON MAYOR RAPIDEZ LA DEMANDA DE LA OBRA REQUERIDA POR LA COMUNIDAD, ADEMAS AL SELECCIONAR DE LAS TRES EMPRESAS SOLICITADAS LA PROPOSICION QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS Y QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA, DEL CONTRATO RESPECTIVO Y SER LA SOLVENTE MAS BAJA.
3. **EFICIENCIA.** AL CONCURRIR LOS CRITERIOS DE ECONOMIA Y EFICACIA SE PUEDE ASEGURARQUE SE CUMPLE CON LOS PROPOSITOS DE LOGRAR UN BENEFICIO PARA EL H.

AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, ASI COMO SOLUCIONAR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL CIERRE DE LA VIALIDAD Y REALIZAR LA OBRA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE OPTIMIZANDO LOS RECURSOS, CON EL COSTO MINIMO ASIGNADO, SACANDO UN MAXIMO PROVECHO A LOS RECURSOS ASIGNADOS

000122

4. **IMPARCIALIDAD.** AL REALIZAR LA ADJUDICACION DIRECTA SE INVITA A COTIZAR A TRES PERSONAS CON EL UNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, POR LO QUE SE REALIZA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE GARANTICE SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS CONVENIENTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES TECNICO ECONOMICAS SOLICITADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA
5. **HONRADEZ.** EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO ANTERIOR, SE BUSCA QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA SEA ADECUADO, TRANSPARENTE Y JUSTO, DEBIDO A QUE SE PRETENDE ELEGIR AL CONTRATISTA QUE OFRESCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL TRABAJO SOLICITADO, APEGANDOCE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES Y NORMATIVIDAD APLICABLE. ASI MISMO SE DA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA CONTRATISTA NO ESTA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

FUNDAMENTO LEGAL.

MOTIVADO EN TODOS LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE JUSTIFICACION, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 1 FRACCION III, 5 fracción II Y LA ULTIMA FRACCION DEL MENCIONADO ARTICULO, 23 FRACCION IV, 53, 55 FRACCION II, 33 FRACCION III; 47 Y 48 FRACCION I y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO .

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 134. Los Recursos Económicos de que Dispongan la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administraran con EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ para satisfacer los objetivos a los que estén destinados

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto, reglamentar la aplicación del Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:

A



GOBIERNO MUNICIPAL ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO



- I. El Estado;
- II. Las Entidades de la Administración Pública Paraestatal;
- III. Los Ayuntamientos del Estado;

Artículo 5. Esta Ley es aplicable a:

- I. Las adquisiciones y los arrendamientos de bienes muebles;
- II. Las adquisiciones de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, necesarios para la realización de obras públicas por administración directa, o los que suministren los convocantes, de acuerdo a lo pactado en los contratos de obras públicas;
- III. Las adquisiciones de bienes muebles que incluyan la instalación por parte del proveedor, en inmuebles que se encuentren bajo la responsabilidad de los convocantes, cuando su precio sea superior al de su instalación;

...

En todos los casos en que esta Ley haga referencia a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, salvo mención expresa, se entenderá que se trata únicamente de operaciones relativas a bienes muebles.

Artículo 23. El Comité tendrá las siguientes facultades:

- I. Elaborar y aprobar sus reglas de integración y funcionamiento, previa opinión de la Contraloría;
- II. ...
- III. ...
- IV. Dictaminar sobre la no celebración de licitaciones públicas, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 55 de esta Ley;

Artículo 53. En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 55 y 57 de esta Ley, los convocantes bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos o de servicios a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen los convocantes deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El razonamiento del o los criterios mencionados y la motivación para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o solicitante de los bienes, arrendamientos o servicios. Lo mismo aplicará, cuando se opte por no solicitar el dictamen a que se refiere la fracción IV del artículo 23 de esta Ley, exclusivamente en las fracciones II, III, IV, VII, VIII y XVI, del artículo 55 de este mismo ordenamiento.

En cualquier supuesto, se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionen con los bienes arrendamientos o servicios, objeto del contrato que pretenda celebrarse.

Artículo 55. Los convocantes bajo su responsabilidad, podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en los siguientes casos:

- I. No existan bienes, arrendamientos o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte, de acuerdo a las Investigaciones de Mercado a que se refiere el artículo 10 de esta Ley;
- II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, de caso fortuito o de fuerza mayor;
- III. ...

ATENTAMENTE



ARQ FEDERICO CHAVEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ATOTONILCO DE TULA





DIRECCIÓN
DE OBRAS
PUBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL
ATOTONILCO, DE TULA, HGO.
2020-2024

000125



ANEXO I



000126
GOBIERNO MUNICIPAL
ATOTONILCO DE TULA



DICTAMEN JUSTIFICATORIO DE OBRA PUBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. De conformidad con el Artículo 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículo 226 al 231 del Reglamento de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo se emite el presente acuerdo para llevar a cabo la obra por Administración Directa de la obra denominada: CONSTRUCCION DE BASE HIDRAULICA DE CARRETERA REFUGIO - TEXAS EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.
- II. Que resulta necesaria la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenido:
 - a. La descripción de los trabajos a ejecutar
 - b. Proyecto de Obras Públicas
 - c. Programa de Obras Públicas e insumos
- III. Que para la ejecución de esta obra se cuenta con recursos provenientes de los RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES 2021

ANTECEDENTES

UNICO: Se cuenta con el oficio de autorización presupuestal y el Proyecto que permiten la ejecución de la obra mencionada por las modalidades que prevé la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como su Reglamento.

ACUERDO

PRIMERO: se autoriza a la dirección de Obras Públicas para la ejecución de los trabajos motivo del presente acuerdo, toda vez que el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo faculta a la Dirección de Obras Públicas para realizar los trabajos de la obra: CONSTRUCCION DE BASE HIDRAULICA DE CARRETERA REFUGIO - TEXAS EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO. Por lo que para la ejecución de la obra se cuenta con:

- I. La capacidad y personal técnico así como los elementos necesarios para la realización de los trabajos.
- II. La descripción, presupuesto y programa de ejecución y suministros, así como los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente formando parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO: Se establece un importe total autorizado para la ejecución de \$ 10'311,515.19 (diez millones trescientos once mil quinientos quince pesos 19/100 m.n.), el detalle o desglose del presupuesto se anexa al presente acuerdo.



CUARTO: En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **Cedula de Modificación Presupuesta** a la orden de trabajo y deberá presentarse por parte de la Dirección de Obras Públicas y los nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórroga anexarse al expediente correspondiente.

QUINTO: La Tesorería Municipal cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas en base a memorias, hasta agotar el presupuesto. preciado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO: Remítase el presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el Presidente Municipal y el Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

Se firma la presente en Atotonilco de Tula, Hidalgo, a los 23 días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente

Presidente Municipal Constitucional



Jaime Ramírez Tovar
Jaime Ramírez Tovar

Director de Obras Públicas

Arq. Federico Chávez Rodríguez

Arq. Federico Chávez Rodríguez



JUSTIFICACION TECNICA PARA CONTRATAR OBRA PÚBLICA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA "AMPLIACION Y REHABILITACION DE CARRETERA REFUGIO TEXAS (1ª ETAPA)"

ANTECEDENTES.

LA CARRETERA EL REFUGIO- TEXAS, FORMA PARTE DE LA CARRETERA LIBRE ESTATAL LOS REYES - EL TEPHE, ESTA CARRETERA ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA PROVENIENTE DEL ESTADO DE MEXICO Y CONTINUA POR EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA HASTA EL TEPHE Y TIENE UNA LONGITUD DE 4+180 KM APROXIMADAMENTE Y QUE VA DE LA COMUNIDAD DE EL REFUGIO HASTA LA COMUNIDAD DE TEXAS ES UNA IMPORTANTE VIA DE CIRCULACION ENTRE ATOTONILCO, ATITALAQUIA, TLAUELILPAN Y TLAXCOAPAN POR DONDE SE MOVILIZAN DIARIAMENTE MILES DE PERSONAS Y PRODUCTOS YA SEA POR CUESTIONES DE TRABAJO O RESIDENCIA.

POR ESTE CAMINO CIRCULAN GRAN CANTIDAD DE VEHICULOS PESADOS Y DEBIDO AL TRANSCURRIR DEL TIEMPO LA SUPERFICIE DEL PAVIMENTO SE HA DETERIORANDO HASTA DEJARLA EN MALAS CONDICIONES CON DIVERSAS FISURAS Y GRIETAS DEBIDAS AL INSUFICIENTE ESPESOR DE LAS ESTRUCTURA DE SOPORTE ASI COMO LA FALTA DE REPARACIONES PARA CORREGIR LOS DAÑOS.

LOS TRABAJOS DE LA SUSTITUCION DE LA CARPETA ASFALTICA POR CONCRETO HIDRAULICO INICIARON A PARTIR DE LOS LIMITES CON EL ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- ANCHO DE OBRA: 13.00 MTS, PROMEDIO
- ESPESOR DE CONCRETO: 0.25 MTS

REALIZANDO LA CONTRATACION DEL TENDIDO Y SUMINISTRO DE CONCRETO Y HACIENDO LA CONFORMACION DE LA BASE POR ADMINISTRACION DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA.

DE ESTA MANERA SE HAN REALIZADO HASTA EL MOMENTO 1+380 KM APROXIMADAMENTE QUEDANDO SIN TERMINAR EL CAMELLON CENTRAL.

LOS TRABAJOS SE DESARROLLARON HASTA EL CRUCERO CON LA CARRETERA QUE VA LA CABECERA MUNICIPAL CONOCIDA COMO EL CRUCERO DE VITO.

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y SU FINANCIAMIENTO

LOS TRABAJOS A CONTRATAR SON LOS SIGUIENTES:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PAVIM	PAVIMENTO DE CONCRETO		
Efc0229.	COLOCACIÓN DE JUNTA LONGITUDINAL FORMADA CON BARRAS DE AMARRE A BASE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2" DE DIÁMETRO Y 71 cm. DE LONGITUD @ 76 cm. C.A.C., INCLUYE: MATERIAL, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	2,800.00
Efc0230.	COLOCACIÓN DE JUNTA TRANSVERSAL FORMADA CON PASAJUNTAS DE ACERO REDONDO LISO DE 1" DE DIÁMETRO Y 46 cm. DE LONGITUD @ 30 cm. C.A.C. SOPORTADO EN CANASTILLA DE ALAMBRÓN DE 5/16" Y GANCHOS DE 1/4", UNO DE LOS EXTREMOS SE DEBERÁ ENGRASAR PARA RECIBIR CONCRETO, INCLUYE: FLETE A LA OBRA, ENGRASADO, CORTES, DESPERDICIOS, AMARRES, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	4,557.50
21-6013-0056.-CI-CM	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO MR-45 DE 25 CM. DE ESPESOR, COLOR NATURAL, TENDIDO CON REGLA VIBRATORIA, EL CONCRETO DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (MODULO DE RUPTURA) 45 KG/CM2, T.M.A. 20 mm., REVENIMIENTO DE 10 CM. TEXTURIZADO TRANSVERSAL CON PEINE METÁLICO, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, TENDIDO DEL CONCRETO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA COLOR BLANCO APLICADA CON ASPERSOR A RAZÓN DE 4 M2/LT, CORTE Y CONSTRUCCIÓN DE JUNTA TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL (@ 4.00 M. MÁXIMO) DE 6 mm. DE ESPESOR A 1/3 DEL PERALTE DE LA LOSA, EL SELLADO SE REALIZARA UTILIZANDO CORDÓN DE ESPUMA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 9.0 mm. (3/8") DE DIÁMETRO, SELLADOR AUTONIVELANTE DE POLIURETANO EN TODOS LOS CORTES, LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, PRUEBAS DE LABORATORIO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (EL CORTE SE DEBERÁ REALIZAR INMEDIATAMENTE QUE EL FRAGUADO PERMITA INTRODUCIR LA CORTADORA SIN DEFORMARSE) CONCRETO ES SUMINISTRADO POR EL MUNICIPIO	M2	19,970.00

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE



CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
G y B	GUARNICIONES Y BANQUETAS		
EFc0241.	GUARNICION DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'c=150$ KG/CM ² , CON UNA SECCION DE 15 x 20 x 40 cm., ACABADO CON VOLTEADOR EN AMBAS ARISTAS, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA AMBAS CARAS A LA ALTURA DE LA GUARNICION, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.(P.U.O.T.)	M	8,390.00
EFc0249.	LOSAS PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'c=150$ KG/CM ² DE 8 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, EN TRAMOS DE 2.50 m, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T.)	M2	7,664.00
21-6013-0057-CI-CM	PISO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO $F'c=200$ KG/CM ² DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 x 3.00 M, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: TENDIDO, VIBRADO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL, LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA (P.U.O.T.)	M2	3,150.00
ALUM	ALUMBRADO PUBLICO		
1450-1511.	DADO Y BASE PARA POSTE DE 0.40 m. DE CORONA, 0.70 DE BASE POR 2.40 m. DE ALTURA, 1.20 m. ENTERRADO y 0.60 m. EXPUESTO DE CONCRETO $F'c=250$ kg/cm ² , ARMADO CON 6 VARILLAS # 5 Y ESTRIBOS # 3 @ 20 cm. INCLUYE: EXCAVACION, SUMINISTRO DE CIMBRADO Y DESCIMBRADO, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	50.00
A8	COMPLEMENTO		

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PUBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE



CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PAR AUT.	CONSTRUCCION DE PARADA DE AUTOBUS CON 4 COLUMNAS DE 30 CM DE ESPESOR CON UN F'C=250KG/CM2 Y 6 VARRILLAS DE 1/2 CON ESTRIBOS DEL # 2 ACADA 15 CM, CON TRABES VOLADAS DE 30 CM DE ESPESOR CON UN F'C=250 KG/CM2 Y 6 VARRILLAS DE 1/2 CON ESTRIBOS DEL # 2 ACADA 10 CM DE SEPARACION, CON LOSA DE 10 CM DE ESPESOR EN FORMA DE ARCO CON UN F'C=200 KG/CM2 Y VARRILLAS DE 3/8 ACADA 15 CM DE SEPARACION, BANCA DE CONCRETO ARMADA CON VARRILLA DE 3/8, INCLUYE ACABADOS, PINTURA, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	8.00
DSAN	DRENAJE SANITARIO		
B2	LINEA DE DRENAJE SANITARIO		
EFc169-1	CONEXIONES DOMICILIARIAS CON INSERCIÓN DE 45° DE 100 mm DE DIAMETRO, INCLUYE: 3 MTS DE TUBERIA DE PEAD CORRUGADA DE 4" DE DIAMETRO, PERFORACION DE TUBERIA CON SACABOCADOS, LIJADO DE PERIMETRO INSERCIÓN A 45°, LUBRICACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	50.00
EFc0144.	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. NO INCLUYE ARENA	M3	227.71
AAc0508.	INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12" DE DIAMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M	2,358.00
EFc0173.	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	35.00

000131

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE



000132

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
EFc0105.	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	2,358.00
DPLU	DRENAJE PLUVIAL		
C2	LINEA PLUVIAL		
EFc0144.	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. NO INCLUYE ARENA	M3	105.00
EFc0105	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	1,575.32
EFc0303	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO # 3, f'y= 4,200 Kg/cm2. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS	KG	1,599.41
EFc0263	CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES f'c= 250 KG/CM2, REVENIMIENTO DE 10 cm., AGREGADO MAXIMO 3/4" EN ESTRUCTURA Y LOSAS	M3	28.62
EFc0281	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN COLUMNAS Y MUROS, INCLUYE: CIMBRADO , DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	190.80
EFc0252	CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES f'c=150 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 10 cm., AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION.(PISO ALCANTARILLAS).	M3	5.24
AAc0511.	INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 24" DE DIAMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA CON REFUERZO CERAMICO DOBLE EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011	M	1,205.00

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE



CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	
AAc0508.	INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12" DE DIAMÉTRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M	82.50
EFc0173.	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	21.00

000123

DE LOS CONCEPTOS ANTERIORMENTE LISTADOS SOLO SE REALIZARÁ LA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS, ASI COMO LA CIMBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA SU EJECUCION.

LAS TERRACERIAS LAS REALIZARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA POR ADMINISTRACION DIRECTA, ASI COMO LAS EXCAVACIONES PARA LA INTRODUCCION DE LOS DRENAJES.

SE CUENTA CON OFICIO DE AUTORIZACION EMITIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO CON NUMERO DE OFICIO: **2021/NOV/OBRA/REPO-0042** DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 PARA LA REALIZACION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y REHABILITACION DE CARRETERA REFUGIO TEXAS (1ª ETAPA)", UBICADA EN LA LOCALIDAD DEL REFUGIO, ATOTONILCO DE TULA HIDALGO.

CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2021

PROCESO DE CONTRATACION SELECCIONADO Y LA FUNDAMENTACION DEL SUPUESTO DE EXCEPCION

PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DENOMINADA: "AMPLIACION Y REHABILITACION DE CARRETERA REFUGIO TEXAS (1ª ETAPA)", UBICADA EN LA LOCALIDAD DEL REFUGIO, ATOTONILCO

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PUBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

DE TULA HIDALGO. SE HARA LA EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA Y SE REALIZARA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA** ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 **FRACCION I** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO

RAZONES QUE SE TIENEN PARA JUSTIFICAR EL EJERCICIO DE LA OPCION ELEGIDA

A LA CARRETERA REFUGIO TEXAS NO HA RECIBIDO UN MANTENIMIENTO ADECUADO POR MUCHO TIEMPO Y LOS DAÑOS A LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO HAN GENERADO QUE EL TRANSITO EN LA CARRETERA SEA MUY LENTO, LO QUE OCASIONA PERDIDAS DE TIEMPO EN LA TRANSPORTACION DE LA MERCANCIA Y DE LAS PERSONAS QUE POR ELLA CIRCULAN, ADEMAS DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA SUSPENSION DE LOS VEHICULOS, COMO LA CONTAMINACION GENERADA POR ESTOS HA OCASIONADO QUE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD DE EL REFUGIO MANIFIESTEN SU DESCONTENTO Y DEMANDEN AL MUNICIPIO LA REPARACION DE LA CARRETERA EN CUESTION.

DEBIDO A LA FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS, EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, CONSIGUIO APOYOS DE DIVERSAS EMPRESAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO PARA LA DONACION DE ALGUNOS DE LOS MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS (CEMENTO, GRAVA, GRANZA).

MIENTRAS TANTO LOS VECINOS CONTINUARON MANIFESTANDO SU DESCONTENTO, HASTA QUE EN EL MES DE AGOSTO SE REUNIERON CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEL ESTADO PARA SOLICITAR LA REPARACION DE LA CARRETERA EL REFUGIO – TEXAS. EN SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE MANIFIESTAN Y CIERRAN LA CARRETERA EN AMBOS SENTIDOS A LA ALTURA DEL CRUCERO DE VITO. EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A CONSEGUIR RECURSOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA.

EN OCTUBRE LA COMUNIDAD RETIENE UNA RETROEXCAVADORA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE GENERA UNA REUNION DONDE ES RETENIDO EL SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

EL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO CONSIGUIO ENTONCES LA DONACION DE MATERIALES (CEMENTO, GRAVA CONTROLADA Y GRANZA) PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS Y EVITAR QUE EL CONFLICTO CRERIERA CON LA COMUNIDAD.

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PUBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE



ES POR ESTAS RAZONES QUE AL CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO LA OBRA Y PARA EVITAR UN CONFLICTO CON LA COMUNIDAD SE REALIZARA LA ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA.

PLAZO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y FORMA DE PAGO

LOS TRABAJOS SERAN REALIZADOS EN UN TIEMPO ESTIMADO DE 100 DIAS NATURALES, ESTIMANDO INICIE LA OBRA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2021 Y TERMINACION DE LA MISMA EL DIA 10 DE MARZO DE 2022.

EL COSTO ESTIMADO DE LA OBRA ES DE \$ 16'424,440.00 (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

POR LA CONDICION DE LA OBRA NO SE CONSIDERA DAR ANTICIPO ALGUNO POR LO QUE SE HARAN LOS PAGOS CONTRA AVANCE DE LA OBRA, EL PAGO SERA REALIZADO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA DEL CONTRATISTA.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y CIRCUNSTANCIAS PLANTEADAS LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, REQUIERE SE ADJUDIQUE DIRECTAMENTE LA CONTRATACION A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA DENOMINADA: *PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CARRETERA ATOTONILCO-CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO.*

EMPRESAS INVITADAS A PARTICIPAR. SE REALIZARA LA COTIZACION DE TRES EMPRESAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES COMO SON:

- QUE CUENTEN CON CAPACIDAD INMEDIATA DE RESPUESTA
- QUE CUENTEN CON LOS RECURSOS TECNICOS Y ECONOMICOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS
- QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE FINANCIAR EL INICIO DE LA OBRA.

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PUBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE



MEDIANTE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. **ECONOMIA.** SE TOMARA COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS EMITIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU TABULADOR DE PRECIOS UNITARIOS VIGENTE AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION
2. **EFICACIA.** LAS EMPRESAS PARTICIPANTES SON SERIAS POR LO QUE HACE A SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA, ADEMAS DE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA CON RELACION A ESTE TIPO DE TRABAJO YA QUE HAN REALIZADO TRABAJOS SIMILARES ANTERIORMENTE. CON LA ADJUDICACION DIRECTA SE ATIENDE CON MAYOR RAPIDEZ LA DEMANDA DE LA OBRA REQUERIDA POR LA COMUNIDAD, ADEMAS AL SELECCIONAR DE LAS TRES EMPRESAS SOLICITADAS LA PROPOSICION QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS Y QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA, DEL CONTRATO RESPECTIVO Y SER LA SOLVENTE MAS BAJA.
3. **EFICIENCIA.** AL CONCURRIR LOS CRITERIOS DE ECONOMIA Y EFICACIA SE PUEDE ASEGURARQUE SE CUMPLE CON LOS PROPOSITOS DE LOGRAR UN BENEFICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, ASI COMO SOLUCIONAR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL CIERRE DE LA VIALIDAD Y REALIZAR LA OBRA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE OPTIMIZANDO LOS RECURSOS, CON EL COSTO MINIMO ASIGNADO, SACANDO UN MAXIMO PROVECHO A LOS RECURSOS ASIGNADOS
4. **IMPARCIALIDAD.** AL REALIZAR LA ADJUDICACION DIRECTA SE INVITA A COTIZAR A TRES PERSONAS CON EL UNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, POR LO QUE SE REALIZA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE GARANTICE SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS CONVENIENTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES TECNICO ECONOMICAS SOLICITADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA
5. **HONRADEZ.** EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO ANTERIOR, SE BUSCA QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA SEA ADECUADO, TRANSPARENTE Y JUSTO, DEBIDO A QUE SE PRETENDE ELEGIR AL CONTRATISTA QUE OFRESCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL TRABAJO SOLICITADO, APEGANDOCE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES Y NORMATIVIDAD APLICABLE. ASI MISMO SE DA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA CONTRATISTA NO ESTA

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PUBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE



DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

000137

FUNDAMENTO LEGAL.

MOTIVADO EN TODOS LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE JUSTIFICACION, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 1 FRACCION III, 23, 26, 33 FRACCION III; 47 Y 48 FRACCION I y III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 49, 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 134. Los Recursos Económicos de que Dispongan la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administraran con EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 1. La presente Ley, es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto, control y demás acciones complementarias a las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen:

- I. ...
- II. ...
- III. Los Municipios, con cargo total o parcial a recursos estatales, en lo que no se contraponga a los ordenamientos constitucionales que los rigen;

Artículo 23. Las Dependencias, Entidades y Municipios a que se refiere el Artículo 1 de esta Ley, elaborarán los Programas de Obra Pública y sus respectivos presupuestos, en razón de los objetivos, prioridades, estrategias y recursos de la Planeación del Desarrollo del Estado, considerando:

- I.- Los objetivos a corto, mediano y largo plazo;

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PUBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE



- II.- Las acciones por realizar y los resultados a obtener;
- III.- Los recursos necesarios para su ejecución, calendarización física y financiera de los mismos, así como los gastos de operación; y
- IV.- Las unidades responsables de su ejecución.

000138

Asimismo, los programas y presupuestos, deberán incluir las acciones y recursos para llevar a cabo el proceso de planeación, programación y presupuestación de las obras a que se refiere este capítulo.

Las Dependencias, Entidades y Municipios, deberán remitir sus Programas de Obra Pública a la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, en la fecha que ésta les señale, a efecto de integrarlas a la planeación del desarrollo del Estado.

Artículo 26. El gasto de la obra pública y de los servicios relacionados con la misma, se sujetará en su caso, a lo previsto en la legislación vigente aplicable del Estado de Hidalgo, así como a las demás disposiciones administrativas que regulan la materia.

Artículo 33. Los contratos de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas. Las Dependencias, Entidades y Municipios podrán adjudicar los contratos de obra pública o de servicios relacionados con las mismas, que de acuerdo con la naturaleza de la contratación aseguren al Estado o al Municipio en su caso, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, bajo los procedimientos siguientes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa.

En casos excepcionales, previo a la autorización de su presupuesto, las dependencias y entidades podrán solicitar a la Secretaría su aprobación para convocar, adjudicar y formalizar contratos cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se formalizan. Los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

Para la realización de obras públicas se requerirá contar con los estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, en el caso de obras públicas de gran complejidad, con un avance en su desarrollo que permita a los licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido. Se exceptúa de lo anterior los casos a que se refieren las fracciones II, V y VIII, salvo los trabajos de mantenimiento, del artículo 42 de esta Ley.

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE



Lo dispuesto en el párrafo anterior, será de la responsabilidad de los servidores públicos que autoricen el proyecto ejecutivo.

Artículo 47.- En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funde; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

Artículo 48.- Las Dependencias, Entidades y Municipios, previo dictamen de aprobación que al respecto emita el Comité Técnico a que se refiere el Artículo 12 de esta Ley, podrán contratar bajo su responsabilidad, obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, cuando: Existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles;

- I. Existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles;
- II. ...
- III. Peligro o se altere el orden social, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el medio ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales;
- IV. Se realicen con fines exclusivamente para garantizar la seguridad interior o comprometan información de naturaleza confidencial para el Estado;
- V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE



X. ...

XI. ...

XII. ...

000140

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO

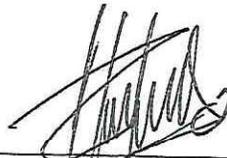
Artículo 49.- Cuando las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos opten por no realizar Licitación Pública, deberán solicitar por escrito el dictamen de aprobación a que se refiere el Artículo 45 de la Ley y la petición contendrá lo siguiente:

- I.- Descripción general de los trabajos;
- II.- El proceso de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción;
- III.- Los criterios o razones que se tienen para justificar el ejercicio de la opción;
- IV.- Fecha probable de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos;
- V.- Nombre y firma del titular del área responsable, de la ejecución de los trabajos y
- VI.- Lugar y fecha de su emisión.

No se requerirá de dictamen de aprobación del Comité Técnico, tratándose de las fracciones III, IV, V y IX del Artículo 45 de la Ley, pudiendo la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento adjudicar el Contrato de forma directa, sin sujetarse al procedimiento de licitación, bajo su estricta responsabilidad, informando de ello al Comité Técnico, dentro de los diez días hábiles siguientes al inicio de los trabajos, por lo que hace a la mencionada fracción IX, solo aplicará respecto de aquellas obras que realicen los Comités Ciudadanos de Obras.

ARTICULO 51.- Para los efectos del último párrafo del Artículo 1 de la Ley, las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos que contraten obras o servicios con otra u otras, deberán contar con experiencia técnica y los elementos necesarios para ello; si las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, requieren contratar a un tercero para la ejecución de los trabajos, deberán llevar a cabo los procedimientos de contratación y ejecución que establece la Ley, siendo las únicas responsables del Contrato celebrado.

ATENTAMENTE



ARQ. FEDERICO CHAVEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ATOTONILCO DE TULA

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APPLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE



000141

CONDICION ACTUAL DE LA CARRETERA EL REFUGIO - TEXAS

